

Proceso:	Código:	
Documento:	Versión:	1
	Fecha Aprobación:	
	Fecha de Vigencia:	23/01/2017

Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno
Documento:	Plantilla de Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Proceso

IDENTIFICACION DEL HALLAZGO									
No. Consecutivo	Fecha de auditoria	Auditor	Fuente de hallazgo	Tipo de hallazgo	Detalle de la fuente	Proceso	Nombre o título del hallazgo	Observación - hallazgo	Ítem Plan de Mejoramiento
10	15-may-17	ALSC	Auditoria Interna de gestion	Observacion	Informe Definitivo de seguimiento Trimestral al mantenimiento y suministro de combustible del parque automotor	Fortalecimiento de Capacidades Operativas	2.7. Hoja de vida de vehiculos que han recibido mantenimiento	Teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección de Bienes para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y acceso a la Justicia mediante ID 2022 del 21 de febrero de 2017, 11 hojas de vida de vehiculos al servicio de la Secretaría Distrital de seguridad ubicada en Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7, sin embargo se solicitó esta información mediante ID 29032 del 6 de abril de 2017 en el ítem N°6 y no se obtuvo respuesta.	SI
26	06-jul-17	ALSC	Auditoria Interna de gestion	Observacion	Informe Visita Taller de Mantenimiento Union Temporal SUSUKI Contrato 494 de 2015 y Contrato 561 de 2017 con SUSUKI motor de Colombia.	Fortalecimiento de Capacidades Operativas	2.2. Procedimiento de mantenimiento y suministro de combustible sin legalización	No se evidenció un procedimiento dentro del Sistema Integrado de Gestión con relación al tema de mantenimientos del parque automotor de la Secretaría; cabe mencionar que para el nuevo contrato 561 de 2017, este tiene publicado en SECOPI el pliego de condiciones y un procedimiento con código MSI-PD-002, que incluye formatos; estos aun sin estar formalizados dentro de SIG, situación que acarrea riesgos de posibles faltas disciplinarias y hallazgos por parte de los entes de control.	SI
28	14-jun-17	KAPH	Auditoria Interna de gestion	Observacion	ID 42300 Informe Definitivo Auditoria Interna No. 31 Seguimiento de Proyectos "7507 Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito" y "7510 Nuevos y mejores equipamientos de Justicia para Bogotá"	Dirección Sectorial e Institucional	2.1. DEBILIDADES EN EL CONTROL Y REGISTRO DEL PLAN CONTRACTUAL	El plan contractual, su formulación, ajustes y seguimiento se realizan en un formato de Excel, el cual no cuenta con medidas de seguridad para evitar errores involuntarios de quien administra la base de datos que contiene la información relacionada con la ejecución contractual de la Entidad. La Oficina Asesora de Planeación migra la información que se incluye en el módulo de PREDIS y en el aplicativo de SISCO al plan contractual para su control interno, sin embargo se observaron inconsistencias con relación a las líneas asignadas en el Plan contractual, vs. El soporte físico del documento y en el aplicativo de SISCO.	SI
33	27-jun-17	AFPH	Auditoria Interna de gestion	Observacion	1. Informe preliminar de Informe definitivo de auditoria Interna N- 029 PAA Vigencia 2017 Componente de Gestión documental del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Documental.	Gestión de Recursos Físicos y Documental	10.1.2 Observación Debilidades en la aplicación del Procedimiento de Administración de Archivos.	El procedimiento transversal de Administración de Archivos PD-FD-2, no está siendo aplicado correctamente en las distintas dependencias de la entidad, como se pudo evidenciar durante la visita de campo revisión documental, los días 24 y 25 de mayo de 2017 y el los días 7, 8 y 9 de junio de 2017, adelantada a la Dirección de Gestión Humana, la Dirección Financiera, el Almacén adscrito a la Dirección de Recursos Físicos y Documental, Subsecretaría de Acceso a la Justicia y Cárcel Distrital.	SI
35	24-jul-17	KAPH	Auditoria Externa	Observacion	Radicado 20172200020462 Expediente No 20175003309900008E Veeduría	Gestión Jurídica y Contractual	4.1 Estudios Previos	En relacion con los estudios previos, se hace necesario que el estudio de mercado de los posibles contratistas se estandarice, dado que si bien en todos los casos revisados se encontraban adjuntos, estos tenían diferentes metodologías para realizarlos, por lo que se recomienda a la Secretaría estandarizar los aspectos básicos para que independientemente de quien los realiza , todos tengan la misma línea indicada por la Entidad.	SI
36	24-jul-17	KAPH	Auditoria Externa	Observacion	Radicado 20172200020462 Expediente No 20175003309900008E Veeduría	Gestión Jurídica y Contractual	4.2 Requisitos Profesionales	Impartir las instrucciones necesarias al interior de la Entidad para que al momento de definir los perfiles del personal a contratar por prestación de servicios, se tenga como base lo señalado en el artículo 5 del Decreto 2484 de 2014, "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005", donde se identifican los núcleos básicos del conocimiento e incorporar disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior y para aquellos casos donde no se trate de profesionales, se tengan las directrices que conduzcan a tener una sola línea de requisitos para determinados contratos.	SI
37	24-jul-17	KAPH	Auditoria Externa	Observacion	Radicado 20172200020462 Expediente No 20175003309900008E Veeduría	Gestión Jurídica y Contractual	4.3 Gestion documental	En relacion con la gestion documental es necesario que la Subsecretaria de Gestion Institucional, le recuerde a los centros de gestion que deben mantener actualizada cada una de las carpetas de los contratos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 14.32 OBLIGACIONES DE SUPERVISOR, Manual de contratación de la entidad Código: GC-MA-002, Version 4, Fecha de Aprobación: 22/12/2015, que señala: "Remitir oportunamente al archivo de la entidad los documentos que se generen en el desarrollo de la ejecución del contrato.". Lo anterior en concordancia con lo señalado en el acuerdo No 002 del 14 de marzo de 2014, expedido por el concejo Directivo del archivo General de la Nación. " Por medio del cual se establecen los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones" en especial a lo dispuesto en los artículos 3°, 4°, 5° y 7° que dispone entre otras cosas:	SI
38	24-jul-17	KAPH	Auditoria Externa	Observacion	Radicado 20172200020462 Expediente No 20175003309900008E Veeduría	Gestión Jurídica y Contractual	4.4 Induccion Reinduccion	Realizar induccion y/o reinduccion con las diferentes areas institucionales para que se impartan instrucciones a todas las personas que efectuan supervision sobre las responsabilidades y deberes que tienen cuando ejercen dicha funcion.	SI

Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno
Documento:	Plantilla de Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Proceso

IDENTIFICACION DEL HALLAZGO									
No. Consecutivo	Fecha de auditoría	Auditor	Fuente de hallazgo	Tipo de hallazgo	Detalle de la fuente	Proceso	Nombre o título del hallazgo	Observación - hallazgo	Tiene Plan de Mejoramiento
39	24-jul-17	KAPH	Auditoría Externa	Observación	Radicado 20172200020462 Expediente No 2017500330990008E Veeduría	Gestión Jurídica y Contractual	4.5 Manuales de Contratación y Supervisión	Actualizar los manuales de contratación y supervisión, dado que a la fecha de la visita se estaba aplicando lo señalado en los manuales adoptados mediante Resolución 357 de 2015 por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, para dar así aplicación al artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1510 de 2013	SI
40	24-jul-17	KAPH	Auditoría Externa	Observación	Radicado 20172200020462 Expediente No 2017500330990008E Veeduría	Gestión Jurídica y Contractual	4.6 Publicación SECOPI	En aplicación del artículo 8 del decreto 103 del 20 de Enero de 2015, " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", publicar en el SECOPI oportunamente todos los documentos que prueben la ejecución del contrato, (Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor).	SI
41	24-jul-17	KAPH	Auditoría Externa	Observación	Radicado 20172200020462 Expediente No 2017500330990008E Veeduría	Gestión Jurídica y Contractual	4.7 Pagina Web de la Secretaría	Revisar la pagina web de la Secretaría para incorporar la información relativa a manuales de contratación, participación ciudadana, presupuesto general, ejecución de contratación e.t.c toda vez que se evidenció que existen algunos links para consulta, que no contienen toda la información que se debe publicar, de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transparencia.	SI
42	22-may-17	NSBB	Auditoría Interna de gestión	Observación	Informe de seguimiento contractual - recomendaciones frente a los procesos de contratación	Gestión Jurídica y Contractual	Debilidades en la actualización de los pliegos de condiciones	SCI-SASI-004-2017. Dentro de los requisitos señalados en el numeral 3.10.4. del pliego de condiciones se solicita que los proponentes que no pertenezcan a la red de concesionarios de la marca SUZUKI, certifiquen que son distribuidores autorizado para la comercialización de repuestos originales marca Suzuki, lo anterior pese a que en el mismo proceso de contratación realizado en Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, el proveedor de Suzuki manifestó que no ha otorgado ninguna certificación de distribución autorizada, por lo que los proponentes quedaron inhabilitados para participar.	SI
43	22-may-17	NSBB	Auditoría Interna de gestión	Observación	Informe de seguimiento contractual - recomendaciones frente a los procesos de contratación	Gestión Jurídica y Contractual	Debilidades en la estimación del presupuesto y los precios unitarios	SCI-SASI-007-2017. Se evidencia debilidad en el análisis de los estudios previos para determinar el valor de los precios unitarios del proceso ya que se observó son idénticos a los cotizados por la Empresa GRUOP S.A.S. y que en el estudio de mercado se indicó por parte de la SCI que es la mejor oferta económica y por solo ello su oferta es el mejor precio de mercado al señalar que: "Con base a las cotizaciones relacionadas en los cuadros antes señalados, el estudio de mercado arroja que la mejor opción económica es la presentada empresa GROUP S.A.S., toda vez, que es la oferta de menor precio y cumple con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad". Lo anterior en contradicción con el principio de selección objetiva de la contratación estatal, pues la adjudicación hecha por la entidad pública debe estar precedida del examen y comparación objetiva de las propuestas presentadas, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones hechos por la entidad o sus consultores o asesores, por esta razón no podría indicar la SCI que un proponente es el mejor sin surtir el proceso de concurso público. (Continúa el texto, ver numeral 1.2. del Id Control No. 37620 del 22/05/2017)	SI
44	22-may-17	NSBB	Auditoría Interna de gestión	Observación	Informe de seguimiento contractual - recomendaciones frente a los procesos de contratación	Gestión Jurídica y Contractual	Debilidad en el análisis del presupuesto	SCI-SAMC-002-2017. Se evidenció que en los estudios previos no se encuentra determinado y justificado el valor estimado del contrato pues, aunque se incluyen datos sobre el estudio de mercado y el estudio del sector, estos no se encuentran relacionados con el presupuesto oficial para la contratación. Lo anterior, en contravía de lo establecido por el numeral 4 del artículo Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración." Pues, el presupuesto oficial, así como es CDP están por valor de \$201.500.000 cuando el valor cotizado más alto y más bajo correspondió a \$18.412.892 y \$28.288.902 respectivamente.	SI
45	22-may-17	NSBB	Auditoría Interna de gestión	Observación	Informe de seguimiento contractual - recomendaciones frente a los procesos de contratación	Gestión Jurídica y Contractual	Debilidades frente al análisis de los estudios previos	Se observó que el proceso SCI-SASI-02-2017 que, para el evento de subasta, con el primer lance sobre el margen mínimo de mejora se supera el porcentaje máximo de descuento del precio regulado de la gasolina corriente encontrado en estudio de mercado, la cual fue probablemente la razón por la cual no se recibieron ofertas para participar en el proceso. Lo anterior en atención a que, en la revisión del documento de estudios previos publicado en el SECOPI se evidenció que, para determinar la base de la subasta, únicamente se tuvo en cuenta el resumen de costos vs. La modalidad de contratación (Continúa el texto ver numeral 1.4 del Id control no. 37620 del 22/05/2017)	SI
46	22-may-17	NSBB	Auditoría Interna de gestión	Observación	Informe de seguimiento contractual - recomendaciones frente a los procesos de contratación	Gestión Jurídica y Contractual	Debilidad en la coherencia del pliego de condiciones.	SCI-SASI-003-2017. En el pliego de condiciones del proceso se observaron contradicciones en las condiciones frente al porcentaje mínimo de mejora del proceso de contratación, lo cual conlleva a que la entidad tuviera que interpretar el pliego a favor del oferente para que participara en el proceso, pues éste no presentó en la propuesta económica inicial el porcentaje mínimo de descuento. Lo anterior debía a que en el numeral 6.2. en donde se señala que: "Si el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad tomará la oferta inicial de precio del oferente que debe disminuir el valor promedio del mercado en 2% y procederá a negociar un mayor descuento al consignado en la oferta inicial de precio." y más adelante en el mismo numeral señala que "Así mismo en caso que la oferta inicial del proponente inicial presente una disminución del 2% el proceso será desierto". Sin embargo, en el Anexo 8, en donde debe consignarse la propuesta inicial del precio se señala en la Nota 5: que "La puja se realizará partiendo de un descuento inicial de mínimo el 4% por ciento (sobre cerrado). En caso de no ofrecer el descuento o este ser menor al 4% se rechazará la propuesta"	SI

Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno
Documento:	Plantilla de Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Proceso

IDENTIFICACION DEL HALLAZGO									
No. Consecutivo	Fecha de auditoría	Auditor	Fuente de hallazgo	Tipo de hallazgo	Detalle de la fuente	Proceso	Nombre o título del hallazgo	Observación - hallazgo	Tiene Plan de Mejoramiento
47	12-jun-17	Personería Bogotá	Auditoria Externa	Observacion	IDControl 41655 Observaciones visitas administrativas a las Casas de justicia - programas pedagógicos de convivencia Ley 1801 de 2016	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Casas de Justicia no cuentan con los elementos necesarios para impartir el programa pedagógico de convivencia.	De las 9 Casas de Justicia visitadas, la de Chapinero, Usaquén, Fontibón y Kennedy no cuentan los elementos necesarios para impartir el programa pedagógico de convivencia. a. Casa de Justicia Chapinero: El auditorio debe ser solicitado con antelación a la Alcaldía Local, razón por la cual, en varias ocasiones, el curso ha tenido que ser dictado en el patio de la Alcaldía Local, espacio completamente inadecuado para el desarrollo de la actividad. b. Casa de Justicia Usaquén: No se cuenta con espacio (auditorio) ni medios tecnológicos (computador, video beam, impresora, scanner) para impartir los cursos. Durante la vista se manifiesta que, en contadas ocasiones, los ciudadanos contraventores han tenido que ser atendidos de manera personalizada, situación evidentemente ineficiente e inefectiva para la correcta implementación de la norma. c. Casa de Justicia Fontibón: Los funcionarios entrevistados no cuentan con puestos de trabajo fijos. Los cursos son dictados en un salón con espacio reducido que no alcanza a suplir la demanda de asistencia que, en promedio, asciende a 40 personas los días que se han destinado para el desarrollo de la actividad. Así mismo, la Casa de Justicia carece de computador y video beam. d. Casa de Justicia Kennedy: Los funcionarios cuentan con el espacio para realizar la charla pero no tiene video beam para proyectar las dispositivas.	SI
48	13-jun-17	Personería Bogotá	Auditoria Externa	Observacion	IDControl 41655 Observaciones visitas administrativas a las Casas de justicia - programas pedagógicos de convivencia Ley 1801 de 2016	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Falta de uniformidad de las fechas y horarios del programa pedagógico	Se percibe que nunca hubo una directriz oficial, desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, para establecer horarios y fechas fijas en las que el ciudadano pudiera asistir al programa pedagógico de convivencia. En general, los cursos en todas las Casas de Justicia fueron impartidos diariamente durante las primeras semanas de implementación del Código. Posteriormente, las Casas de Justicia consolidaron horarios y fechas fijas desde abril y mayo de los corrientes, no obstante, se evidencia una falta de uniformidad y homogeneidad debido a que cada Casa de Justicia maneja días y horarios diferentes para impartir los programas pedagógicos de convivencia.	SI
49	14-jun-17	Personería Bogotá	Auditoria Externa	Observacion	IDControl 41655 Observaciones visitas administrativas a las Casas de justicia - programas pedagógicos de convivencia Ley 1801 de 2016	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Debilidades en el procedimiento para la imposición de multas y la información dada para asistir a los programas pedagógicos	Durante las vistas realizadas se asistió a los programas pedagógicos de convivencia impartidos en las Casas de Justicia de Chapinero y Ume. El sentir general de los ciudadanos presentes en las actividades es que la Policía no tiene clara la ruta de atención dado que, al omeño de la imposición del comparendo, se mal informa al ciudadano sobre el lugar al que se debe dirigir para cumplir con la obligación de asistir al programa pedagógico de convivencia. Así mismo, es recurrente la denuncia ciudadana sobre el presunto maltrato y abuso de autoridad que presentan los agentes de policía al momento de imponer el comparendo. (ver en detallar los literales a,b,c,d y en el Id Control No. 41655 en donde se detallan las conductas evidenciadas).	SI
50	15-jun-17	Personería Bogotá	Auditoria Externa	Observacion	IDControl 41655 Observaciones visitas administrativas a las Casas de justicia - programas pedagógicos de convivencia Ley 1801 de 2016	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Debilidades en la publicación en medios electrónicos del procedimientos, lugar y horarios para asistir a los programas pedagógicos	El día 17 de mayo de los corrientes se realizó una revisión de los portales web de la Policía Nacional, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con ocasión de verificar la información allí contenida acerca de los días y horarios en que se imparten los programas pedagógicos de convivencia en las Casas de Justicia. Al respecto, se encontró con sorpresa que el único portal que contiene información sobre los programas pedagógicos de convivencia es el de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. No obstante, aunque la información allí contenida da cuenta de la dirección, el encargado, el teléfono y el horario laboral de las Casas de Justicia, la misma no especifica concretamente los días y horarios en los que el ciudadano puede acercarse a tomar el curso en cada una de las Casas de Justicia. Además de lo anterior, no se ha difundido de manera adecuada la información que dicta al ciudadano el deber de acercarse a las Casas de Justicia para realizar una inscripción previa en el programa pedagógico de convivencia, factor que deriva en una pérdida de tiempo y recursos al no conocer de antemano, una vez impuesto el comparendo, las condiciones reales que se deben tener en cuenta para hacer efectiva la asistencia al programa pedagógico de convivencia. Igualmente, tampoco se pudo evidenciar información que indicará al ciudadano que el programa pedagógico de convivencia puede ser tomado en cualquiera de las Casas de Justicia.	SI
51	25-jul-17		Auditoria Externa	Observacion	Radicado 2017-541-017873-1 Remisión informe de veeduría de revisión a la gestión pública "verificar la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia para la ejecución del logro del Pilar 3° Construcción comunidad y Cultura Ciudadana del Programa, Justicia para Todos, Consolidación del Sistema Distrital de Justicia contemplados para el Desarrollo del Distrito 2016-2019"	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Informe Trimestral sobre las acciones adelantadas de acuerdo a matriz del Plan de Acción Locales.	Tomar las acciones pertinentes respecto al informe precipitado, igualmente rendir un informe trimestral a la delegada sobre las acciones adelantadas.	SI
52	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Observacion	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Gestión Jurídica y Contractual	Debilidades en la Justificación y necesidad de la contratación. (DJC):	El 12.5%(5/40) de los contratos de la muestra observada, se observó que no cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 conforme al cual la entidad debe soportar el valor estimado del contrato y la justificación del mismo y señalar cuales fueron los factores que se tuvieron en cuenta para calcular el valor del mismo. En el contrato No. 467 de 2017 por valor de \$468.000.000, se observó que en la justificación del valor del contrato solo se incluyen los valores de los proyectos de inversión y de funcionamiento que se destinaron para la contratación, sin el soporte del número y tipo de eventos que cada área tiene proyectado realizar. En los contratos correspondientes a arrendamientos de casa de Justicia No. 437, 475 y 507 de 2017, que suman \$761.040.000 no se observó la identificación de las necesidades técnicas de los bienes inmuebles relacionadas con el número de metros cuadrados requeridos según el numero personal fijo, el número de personal flotante, cuantas oficinas o espacios se necesitan, accesos a personas en situación de discapacidad, normatividad contraincendios, etc.	SI
53	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Observacion	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Gestión Jurídica y Contractual	No hay soporte de la viabilidad técnica (DJC y DO):	En la revisión de los expedientes contractuales el 100% de ellos no se evidenció certificado o soporte de la revisión de la vi	SI

Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno
Documento:	Plantilla de Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Proceso

IDENTIFICACION DEL HALLAZGO										
No. Consecutivo	Fecha de auditoria	Auditor	Fuente de hallazgo	Tipo de hallazgo	Detalle de la Fuente	Proceso	Nombre o título del hallazgo	Observación - hallazgo	Tiene Plan de Mejoramiento	
54	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Observacion	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Gestión Jurídica y Contractual	Incumplimiento de la Ley de transparencia (DIC y DO):	<p>Consultada la página web de la SCI en la categoría de Contratación frente al cumplimiento de los productos mínimos de la Ley de Transparencia se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el ítem Plan Anual de Adquisiciones no se observan publicadas las versiones anteriores del Plan Anual de adquisiciones, únicamente se encuentra publicada la versión correspondiente a la última actualización con fecha del 09/05/2017, en contravía a la Circular 011 del 20 de 2015 de la Veeduría según la cual "Corresponde a los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 garantizar que tanto en su página web como en el portal de contratación de SECOOP se publique y permanezca disponible para acceso al público en general el Plan Anual de Adquisiciones y todas sus modificaciones". En los ítems de Manual de contratación y Ejecución de contratos no se encuentra publicado los procedimientos, lineamientos, políticas en materias de adquisiciones y compra, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contrato incluidos concursos y licitaciones lo que no se a la información mínima obligatoria requerida por el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014. Consultada la Información publicada en el SECOOP de los contratos de la muestra el 100% de ellos no cuenta con la publicación de los informes de supervisión o interventoría, contrario a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015, por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, igualmente para el contrato No. 236 de 2016, no se encontró en SECOOP respuesta a las observaciones presentadas en el proceso, la que si se encuentra en el expediente físico. 	SI	
55	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Observacion	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Debilidades en el Archivo Dirección de Operaciones (DO)	<p>El 14/06/2017 se realizó vista al archivo de la Dirección de Operaciones para el fortalecimiento ubicado en el piso 14 de la SCI, en donde se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso diferente al archivo: los archivadores se encuentran almacenadas cajas con resmas de papel para uso de la Oficina, que ocupan secciones y generan peso a la estructura. Lo anterior, en contravía de lo estipulado en el artículo 3 del Acuerdo 42 de 2002 del Archivo General de la Nación, según el cual las unidades administrativas y funcionales de las Entidades deben, con fundamento en la Tabla de Retención Documental aprobada, velar por la conformación, organización, preservación y control de los archivos de gestión, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. Debilidades en la seguridad del archivo: Se encontró que el archivador en las noches y fines de semana no es asegurado frente a lo cual, se justificó que por motivos de necesidades del servicio se deje sin asegurar, en caso que un profesional del área requiera un contrato. Documentos soporte dentro de las carpetas: En los contratos No. 39, 87 y 178 de 2017, se encontraron discos compactos (DCS), en contravía a lo establecido en la actividad 3 del documento de administración de archivos en el proceso de Gestión de Recursos Físicos y Documental según el cual, los documentos en soporte diferente al papel (fotografías, casetes, cd, planos, etc.), que pertenezcan a un determinado expediente, se deben separar físicamente de éste así como se debe dejar evidencia de su existencia en el inventario documental. Foliación de carpetas: En toda la muestra de carpetas seleccionadas, se observó que no cuentan con la foliación respectiva contraviniendo lo estipulado en la actividad 5 del proceso de Gestión de Recursos Físicos y Documental. Como ejemplo se presenta el contrato No. 463 de 2017 el cual contiene 3 carpetas físicas sin foliación. De igual manera, se evidenció incoherencia en la foliación aplicada debido a que en los contratos No.1, 39 y 178 de 2017 se encontraron saltos en la foliación. Uso de formatos: No se visualiza el formato F-FD-113 establecido para el control de documentos en ninguna de las carpetas revisadas, en su lugar se observó un formato no aprobado por el sistema integrado de gestión que aún figura. 	SI	
56	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Oportunidad de mejora	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Gestión Jurídica y Contractual	Comité de Contratación (DIC y DO):	<p>Revisadas las actas del Comité de Contratación del año 2017 frente a lo establecido en el Resolución No. 13 de 2017 por la cual se crea y reglamenta el Comité de Contratación de la SCI, se observó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para las sesiones del Comité No. 3, 5, 6 y 7, la convocatoria se realizó mediante correo electrónico con menos de dos días de anterioridad, así como para las sesiones 1, 2, 4, 7 y 8 no se anexaron los documentos soporte, contrario a lo establecido en el artículo 9 de la citada Resolución No. 13 de 2017. 	SI	
57	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Oportunidad de mejora	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Gestión Jurídica y Contractual	Concentración en el ejercicio de la supervisión (DIC y DO):	<p>Consultadas las bases de datos de la contratación de la SCI, se evidenció el ejercicio de la supervisión se encuentra concentrada en los Directores y Jefes de Oficina. Adicionalmente, se observó que, en el 99% de la contratación registrada en las bases de datos, los supervisores no cuentan con apoyo a la supervisión.</p>	SI	
58	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Oportunidad de mejora	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Gestión Jurídica y Contractual	Certificado de idoneidad en contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (DCJ y DO):	<p>En los contratos de prestación de servicios profesionales revisados correspondientes a los contratos No. 139 (DIC), 162(D</p>	SI	
59	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Oportunidad de mejora	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Gestión Jurídica y Contractual	Política de austeridad del gasto (DCJ y DO):	<p>En la revisión de los expedientes contractuales, no se evidenció en los estudios previos de los contratos por gastos de funci</p>	SI	
60	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Oportunidad de mejora	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Gestión Jurídica y Contractual	Posibles inconsistencias entre Estudios previos y Formato F-JC-V.3	<p>En el documento de estudios previos del contrato No. 528 de 2017 (DO) no se evidenció vinculación a proyectos de inver</p>	SI	

Proceso:	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno
Documento:	Plantilla de Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Proceso

IDENTIFICACION DEL HALLAZGO									
No. Consecutivo	Fecha de auditoria	Auditor	Fuente de hallazgo	Tipo de hallazgo	Detalle de la fuente	Proceso	Nombre o título del hallazgo	Observación - hallazgo	Tiene Plan de Mejoramiento
61	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Oportunidad de mejora	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Gestión Jurídica y Contractual	Documentos faltantes (DJC y DO):	Revisados los documentos que integran el expediente contractual de los contratos verificados se evidenció que los siguientes documentos no se encuentran dentro de la carpeta contractual. - Cotizaciones solicitadas y presentadas por los posibles oferentes para la realización del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial en el contrato No. 564 de 2017 (DJC). - Acta de junta directiva donde se aprobó la adición al contrato y el concepto técnico que avala el trámite en el contrato No. 1332 de 2016 (DJC). - Pago, No. 1 y 2 del contrato No. 410 de 2017 (DJC); No. 1 del contrato 528 de 2017 (DJC)	SI
61	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Oportunidad de mejora	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Documentos faltantes (DJC y DO):	Revisados los documentos que integran el expediente contractual de los contratos verificados se evidenció que los siguientes documentos no se encuentran dentro de la carpeta contractual. - Certificado de inexistencia de planta de perfil o persona sufreiente en el contrato No. 317 de 2017 (DO). - Evaluación de los documentos habilitantes del proceso en el contrato No. 529 de 2017 (DO). - Acta de inicio del contrato No. 236 de 2016 (DO). - Póliza de seguro del contrato No. 507 de 2017 (DO). - Justificación técnica y análisis de conveniencia para realizar adición al contrato No. 464 de 2017(DO). - Pago, No. 8 del Contrato180 de 2016 (DO); No. 1 y 2 del contrato No. 410 de 2017, (DO); No. 1, 2 y 3 del contrato 260 de 2016 (DO). - Documentos de identificación, estudios y experiencia y certificado de idoneidad de Diego Fernando Ovalle Ibáñez que tomo en cesión el contrato No. 387 de 2017(DO).	SI
62	10-ago-17	NSBB	Auditoria Interna de gestion	Oportunidad de mejora	Informe Definitivo Auditoria Contractual Radicado 20171300095573	Gestión Jurídica y Contractual	Pleigos de condiciones.	a) Proyecto de pliego de condiciones (DJC): Una vez realizado la confrontación entre estudios previos y pliegos de condiciones se observó en el contrato que el documento de estudios previos del contrato No. 466 de 2017 (DJC) no se consignaron los criterios de selección en el documento de estudios previos y en el contrato No. 529 de 2017 no se consignó el cronograma del proceso. b) Pliego de condiciones (DJC): Se evidenció que en el contrato No. 520 de 2017 (DJC) el numeral 3.2.1 del pliego de condiciones, que la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes se realizaría con en el RUP y en los estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2015, lo anterior en contravía de lo señalado en el "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", expedida por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente en donde se señala el certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo como los estados financieros de años anteriores.	SI
76	19-jul-17	ALSC	Auditoria Interna de gestion	Observacion	ID 20171300087313 DEL 19 DE JULIO DE 2017 Informe primer semestre de 2017 PQR'S	Atención y Servicio al Ciudadano	4.1 No realización de la encuesta de satisfacción al Cliente	No se evidenció la Encuesta de satisfacción al cliente, una vez que se encuentra asociado a la caracterización del proceso de Atención y Servicio al Ciudadano C-AS-1, legalizado, adoptado y publicado en la INTRANET de la Entidad, haciendo parte del proceso como salida de la actividad 3. Actividad relacionada con "Planificar la medición de la satisfacción ciudadana" y entrada de la actividad 7. "Generar reportes de la medición de satisfacción del cliente".	SI
80	19-jul-17	ALSC	Auditoria Interna de gestion	Observacion	ID 20171300087313 DEL 19 DE JULIO DE 2017 Informe primer semestre de 2017 PQR'S	Atención y Servicio al Ciudadano	4.7. No direccionamiento de peticiones vendidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario	Después de analizada y verificada la información de los vencimientos en términos de los requerimientos, no se evidenció direccionamiento a la Oficina de Control Interno Disciplinario, una vez que se entiende que todo servidor público, que no suministre respuesta oportuna a las solicitudes elevadas por los entes de control y la ciudadanía, se solicitará a las instancias disciplinarias que inicien y adelanten las acciones del caso, de conformidad con lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.	SI